



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estado expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial, sin necesidad de autorización del Presidente de la República;

Que, el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería publicado en el Registro Oficial No. 372 de 30 de julio de 1998 en su Art. 15, literal g), establece dentro de la competencia del Ministro, expedir acuerdos y resoluciones;

Que, el Director de la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional, ha expedido la Resolución No. OSCIDI-2003-013, de fecha 29 de abril de 2003, emitiendo dictamen favorable a la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, disponiendo el Art. 2 la expedición de la correspondiente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas

RESUELVE:

Art. 1. Expedir la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, integrado por los siguientes Procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO

Responsable: Ministro

1.2 GESTION ESTRATEGICA DEL SECTOR AGROPECUARIO

Responsable: Viceministro

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1 DE ASESORIA; conformado por los siguientes procesos:

2.1.1 ASESORIA JURÍDICA; con los siguientes subprocesos:

- 2.1.1.1 Contratación Pública y Asuntos Administrativos
- 2.1.1.2 Patrocinio Judicial
- 2.1.1.3 Legislación

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.2 AUDITORIA INTERNA; con los siguientes subprocesos

- 2.1.2.1 Asesoría Administrativa-Financiera
- 2.1.2.2 Exámenes Especiales, Auditoria de Gestión, Auditoria a los Estados Financieros

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.3 PLANIFICACION INSTITUCIONAL; con los siguientes subprocesos:

- 2.1.3.1 Formulación, Consolidación y Control de Planes y Formulación de Proforma Presupuestaria.
- 2.1.3.2 Control del Sistema de Gestión Institucional.

Responsable: Director Técnico de Área

2.2 DE APOYO; conformado por los siguientes procesos:

2.2.1 GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL; con los siguientes subprocesos:

- 2.2.1.1 Gestión de Recursos Humanos
- 2.2.1.2 Imagen Corporativa
- 2.2.1.3 Gestión Informática
- 2.2.1.4 Servicios Institucionales

Responsable: Director Técnico de Área

2.2.2 GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS; con los siguientes subprocesos:

- 2.2.2.1 Presupuesto
- 2.2.2.2 Contabilidad
- 2.2.2.3 Administración de Caja

Responsable: Director Técnico de Área

3. MACROPROCESOS AGREGADORES DE VALOR

3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO AGROPRODUCTIVO

Responsable: Subsecretario

Conformado por los siguientes procesos:

3.1.1 PLANIFICACION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y AGROFORESTAL ORIENTADO A CADENAS AGROPRODUCTIVAS; con los siguientes subprocesos:

- 3.1.1.1 Planificación del Desarrollo Agropecuario
- 3.1.1.2 Planificación del Desarrollo Agroforestal
- 3.1.1.3 Planificación del Desarrollo Agroindustrial

Responsable: Director Técnico de Área

3.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y AGROPECUARIA; con los siguientes subprocesos:

- 3.1.2.1 Sistema de Información Geográfica
- 3.1.2.2 Sistema de Información Agropecuaria

Responsable: Director Técnico de Área

3.2 FOMENTO AGROPRODUCTIVO

Responsable: Subsecretario

Conformado por los siguientes procesos:

3.2.1 DIRECCIONAMIENTO PARA IMPLEMENTACION DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROFORESTAL, Y AGROINDUSTRIAL ORIENTADO A CADENAS AGROPRODUCTIVAS; con los siguientes subprocesos:

- 3.2.1.1 Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agropecuario
- 3.2.1.2 Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agroforestal
- 3.2.1.3 Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agroindustrial
- 3.2.1.4 Escenarios de Seguridad Alimentaria
- 3.2.1.5 Desarrollo Agropecuario

Responsable: Director Técnico de Área

3.2.2 DESARROLLO DE ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS

Responsable: Director Técnico de Área

4. MACROPROCESOS DESCONCENTRADOS

4.1 SUBSECRETARIAS:

- 4.1.1 **DE LITORAL SUR Y GALÁPAGOS:** Con ámbito en las provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro y Galápagos
- 4.1.2 **DEL LITORAL NORTE:** Con ámbito en las provincias: Manabí y Esmeraldas
- 4.1.3 **DE LA SIERRA:** Con ámbito en las provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Loja.
- 4.1.4 **DE LA AMAZONIA:** Con ámbito en las provincias: Pastaza, Napo, Sucumbios, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Cada subsecretaría estará integrada por el siguiente macroproceso y procesos:

MACROPROCESO GOBERNANTE

1. DESARROLLO AGROPRODUCTIVO REGIONAL;
conformado por los siguientes procesos:

- 1.1 Gestión del Direccionamiento Estratégico Agroproductivo Regional
- 1.2 Gestión Estratégica del Fomento Agroproductivo Regional

Responsable: Subsecretario

PROCESOS HABILITANTES

2. DE ASESORÍA

2.1 ASESORÍA TÉCNICA

Responsable: Director Técnico de Área

4.2 DIRECCIONES PROVINCIALES

Las Direcciones Provinciales funcionarán en las siguientes Provincias:

Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos, Manabí, Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Pastaza, Napo, Sucumbios, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Estarán conformadas por los procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES

- 1.1. Direccionar la Formulación de Planes Agropecuarios, Agroforestales y Agroindustriales
- 1.2. Control de la Gestión Interna de las Direcciones Provinciales

Responsable: Director Técnico de Área

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1 DE ASESORIA

2.1.1 ASESORIA JURÍDICA

Responsable: Coordinador de Proceso

2.2 DE APOYO

2.2.1 GESTION ADMINISTRATIVA

2.2.2 GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

Responsable: Líderes de Proceso

3. PROCESOS GENERADORES DE VALOR

3.1 FORMULACION DE PLANES: AGROPECUARIOS, AGROFORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

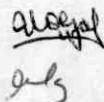
3.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DE PLANES: AGROPECUARIOS, AGROFORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

Responsable: Coordinador de Proceso

Art. 2. Publíquese en el Registro Oficial la presente Resolución, de conformidad con el Art. 215 literal b) del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en el Despacho Ministerial, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2003.


Ing. Victor Hugo Cardoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ESTRUCTURA POR PROCESOS

